



DECRETO EXENTO N° 1.812/
RETIRO, 30 JUN. 2011

VISTOS:

Presupuesto Municipal año 2011.

2°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones y sus modificaciones.

3°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

5°.- El Decreto Exento N° 2.670 de fecha 25.11.2010 que llama a Propuesta Pública, aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y Planos, y designa comisión evaluadora para la presente Licitación Pública "Reparación Escuela Los Robles", Comuna de Retiro.

4°.- El Decreto Exento N°3.006 de fecha 30.12.2010. que adjudica la Propuesta Pública "Reparación Escuela Los Robles", al Oferente Soc. Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda Rut N° 76.924.310-0.

5°.- El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 06 de enero del 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y Oferente Soc. Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda Rut N° 76.924.310-0

6°.- La Boleta Bancaria N° 178387-1 del Banco de Chile por un monto de \$179.994.- que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato.

7°.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 17 de febrero del 2011.

Recepción Provisoria de fecha 17.02.2011.

8° El decreto Exento N° 685 de fecha 08.03.2011 que aprueba el Acta de

que garantiza la Buena Ejecución de la Obra.

9°.- La Boleta Bancaria N°225453-2 por el 5% del Presupuesto Contratado

10°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- **DEVUÉLVASE**, Boleta Bancaria N°178387-1 Banco de Chile por la suma de \$179.994.- a Soc. Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda., por Fiel Cumplimiento de Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



CARLA GÓMEZ GARCIA
SECPLA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Director de Obras Municipales
 - Archivo SECPLA /
- PCC/GBT/CGG/ mlp